

(2)

Empezar
10. 4. 97
17:00

CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, abril 4 de 1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Exp. 53090

Cesión de Participación
11. 4. 97
16:15

Señor Superintendente:

Para los fines legales consiguientes me permito comunicarle que en la
Compañía [REDACTED], se han realizado las
siguientes cesiones de participaciones de mil sucres cada una.

CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	Nº DE PARTICIONES CEDIDAS
FABIAN LOPEZ CHICO	AIDA RAMON CARDENAS	ECUATORIANA	650.
ANGEL OSORIO GOMEZ	SONIA RODRIGUEZ R.	ECUATORIANA	384.

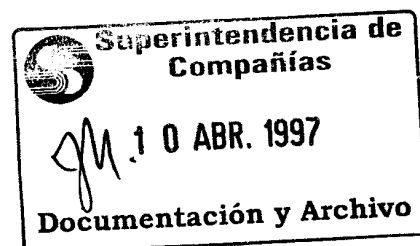
atentamente,

Gustavo Zambrano A.
GERENTE GENERAL

Actualizo LA NÓMINA
a/ 27. 04. 2000

NOTA: Se adjunta copia de la escritura pública en la que se realiza las
cesiones de participaciones mencionadas.

OK.
97-04-11
G.



**NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON**

=====

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

OTORGADO POR: SR. FABIAN CHICO LOPEZ Y SU CONYUGE LA SEÑORA
YOLANDA PROAÑO ANDRADE, SR. ANGEL OSORIO GOMEZ
Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA FABIOLA VALLEJO
VILLARROEL .

A FAVOR DE: SRA. AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS Y SRA. SONIA
ALEXANDRA RODRIGUEZ ROMERO

CUANTIA: S/. 1'034.000

DI: 3a.

COPIAS

=====

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito comparecen: por una parte en calidad de

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**



CEDENTES: los señores Julio Fabián Chico López y Angel Iván Osorio Gómez y sus cónyuges las señoras Clemencia Yolanda Proaño Andrade y María Fabiola Vallejo Villaroel respectivamente; y, por otra parte y, en calidad de CESIONARIAS: Las señoras Sonia Alexandra Natacha Rodríguez Romero y Aida Beatriz Ramón Cárdenas. Todos los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, actúan por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es del siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES: los señores Julio Fabián Chico López y Angel Iván Osorio Gómez y sus cónyuges las señoras Clemencia Yolanda Proaño Andrade y María Fabiola Vallejo Villaroel respectivamente; y, en calidad de CESIONARIAS: Las señoras Sonia Alexandra Natacha Rodríguez Romero y Aida Beatriz Ramón Cárdenas. Todos los comparecientes son: ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, actúan por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idraco, se constituyó la compañía "CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.", siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de septiembre de

mil novecientos noventa y cinco. **TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de socios de la compañía "**CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones de un mil sucres cada una, las cuales, se perfeccionan a través de la presente escritura pública:

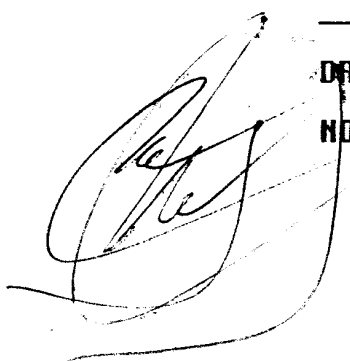
CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	Nº PART. CEDIDAS
Fabian Chico López ✓	Aida B. Ramón Cardenas.	ecuatoriana	650 ✓
Angel Osorio Gómez ✓	Sonia A. Rodríguez Romero.	ecuatoriana	384 ✓ OK.

Los cónyuges de los comparecientes dan su expresa autorización para las mencionadas cesiones. Una vez perfeccionada las anteriores cesiones de participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital de **CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	Nº PART.
Carlos Pacheco Z	7'558.000	7'558.000	7.558 ✓
Gustavo Zambrano	1'408.000	1'408.000	1.408 ✓
Aida Ramón C ✓	650.000 ✓	650.000 ✓	650 ✓
Sonia Rodríguez ✓	384.000 ✓	384.000 ✓	384 ✓
TOTALES	10'000.000	10'000.000	10.000

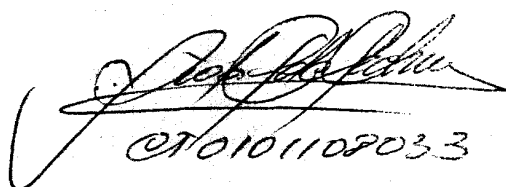
OK.

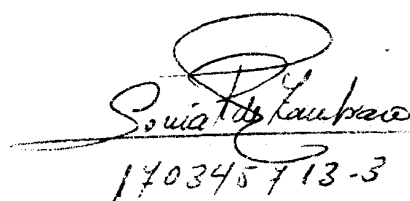
Se adjunta el siguiente documento habilitante: el acta de Junta General de socios de **CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en que se

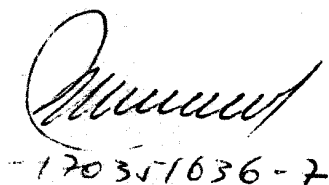


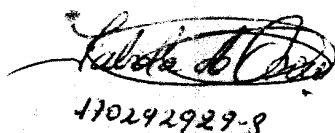
DR. RUBEN BARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

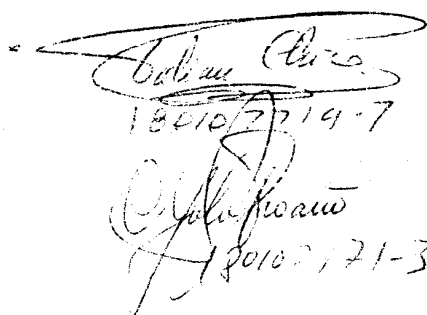
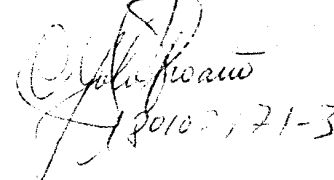
decide autorizar las indicadas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validéz de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Z., abogado con matrícula doce setenta y uno, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

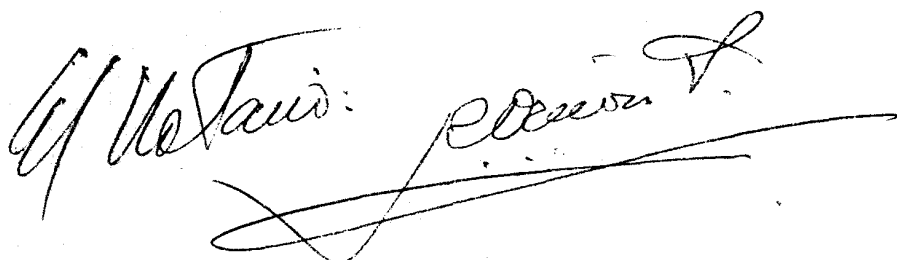

07010110203-3


170345713-3


-170351636-2


170292929-3


180102719-7

17010271-3


Roberto Almeida Z.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas, en el inmueble ubicado en las calles Joaquín Mancheno número 7º y José Andrade de esta ciudad, se instalan en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.", los siguientes socios: señor Carlos Pacheco Zeas representando (7.558) participaciones; señor Gustavo Zambrano Andrade representando (1.408) participaciones; señor Fabian Chico López representando (650) participaciones y, señor Angel Osorio Gómez representando (384) participaciones.

Actúa en calidad de Presidente el señor Carlos Pacheco y como Secretario el señor Gustavo Zambrano por su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar varias cesiones de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza a los señores: Fabian Chico López para ceder sus (650) participaciones a la señora Aida Beatriz Ramón Cardenas y al señor Angel Osorio Gómez para ceder sus (384) participaciones a la señora Sonia Alexandra Rodríguez Romero.

Los socios unánimemente expresan su autorización para que las mencionadas cesiones de participaciones se lleven a cabo mediante escritura pública.

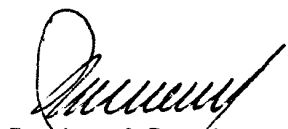
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación los socios.



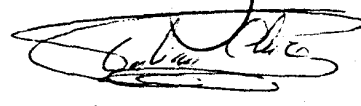
Sr. Carlos Pacheco Z.
Presidente - Socio



Sr. Gustavo Zambrano
Secretario - socio



Sr. Angel Osorio G.
Socio



Sr. Fabian Chico L.
Socio



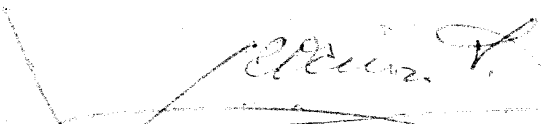
Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Marzo de mil
novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución/de la Compañía CHENWAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.,
otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de Julio de
mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la cesión de
participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.-



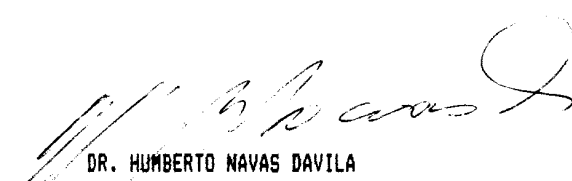
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2624 del REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3649 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía CHENWAX DEL ECUADOR CIA.LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a primero de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

J.P.